

NORMATIVA PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD

**Documento aprobado por la Comisión Académica de doctorado
celebrada el 23 de octubre de 2013**



**UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH**



**Doctorado en
Sostenibilidad**

NORMATIVA PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD

1. SOBRE LA ADMISIÓN AL PROGRAMA

1.1. La vía normal de acceso al programa de doctorado es la realización previa del máster en Ciencia y Tecnología de la Sostenibilidad.

En el supuesto de que se acredite otro máster, la Comisión Académica valorará su adecuación y, en caso de ser necesario, indicará el complemento de docencia que deberá realizarse.

1.2. Para ser admitido deberá disponerse de un tutor designado por la Comisión Académica, con quien se habrá acordado un plan inicial de investigación.

2. SOBRE LA PROPUESTA DE TESIS Y EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. El programa de doctorado recomienda al estudiante y al director o directora, o tutor o tutora, que el periodo de realización de la propuesta de tesis no sea superior a un año académico.

2.2. Después del informe favorable de la Comisión Académica, la propuesta de tesis/plan de investigación serán evaluados por un tribunal designado al efecto. Cada curso académico se realizarán dos convocatorias de defensa, una en cada final de cuatrimestre.

3. SOBRE EL DIRECTOR/A DE TESIS

Para la designación de tutor o tutora y de director o directora, el programa de doctorado se remite a la *Normativa académica de los estudios de doctorado de la UPC* de 20 de julio de 2011.

4. SOBRE LA TESIS DOCTORAL

Por solicitar la lectura de tesis, el doctorando deberá entregar a la Comisión Académica un ejemplar de la tesis y el impreso de autorización firmado por los directores/co-directores/ponentes.

4.1. Evaluación previa e indicios de calidad. Se requerirán un mínimo de dos artículos publicados o aceptados en revistas indexadas. De no cumplirse esta condición, la Comisión Académica designará dos expertos externos para la valoración de la tesis. El director de tesis podrá proponer un listado de expertos externos.



NORMATIVA PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOSTENIBILIDAD

4.2. Tesis por compendios. Para la presentación y defensa pública de la tesis por compendios se requerirá un mínimo de 3 artículos publicados de los cuales el doctorando sea el primer autor.

COMISIÓN ACADÉMICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SOSTENIBILIDAD